INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE

MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SP-MC-002-2026.

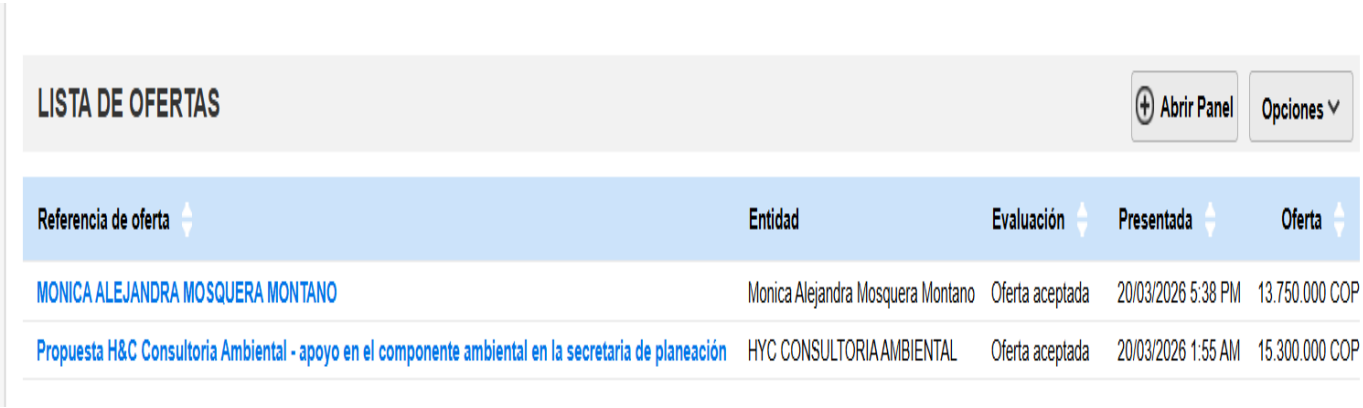
OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.O.T EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor Alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

PROPUESTAS PRESENTADAS

La presentación de las propuestas fue establecida por la entidad, de acuerdo con el cronograma, para el día 20 de marzo de 2026 a las 06:00 p. m. En ese orden de ideas, se presentaron las siguientes ofertas dentro del presente proceso.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MONICA ALEJANDRA MOSQUERA MONTANO	Monica Alejandra Mosquera Montano	Oferta aceptada	20/03/2026 5:38 PM	13.750.000 COP
Propuesta H&C Consultoria Ambiental - apoyo en el componente ambiental en la secretaria de planeación	HYC CONSULTORIA AMBIENTAL	Oferta aceptada	20/03/2026 1:55 AM	15.300.000 COP

En la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de los sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando que en la plataforma SECOP II los oferentes consignaron la siguiente información:

De acuerdo con el cierre del proceso, presentaron sus propuestas los oferentes que se relacionan a continuación, junto con los valores totales ofertados correspondientes a la lista unitaria de precios, los cuales fueron verificados conforme a la valoración de la propuesta económica. Dicha información se encuentra consignada en la Oferta Económica, documento

publicado oficialmente en la plataforma SECOP II, el cual constituye el soporte de los valores aquí referenciados y permite la validación de la coherencia entre los precios unitarios y el valor total ofertado por cada proponente.

PROVEEDOR	VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	PROPUESTA OFERENTES	OBSERVACIÓN
MÓNICA ALEJANDRA MOSQUERA MONTANO	15.750.000	13.750.000	CUMPLE
HYC CONSULTORIA AMBIENTAL	15.750.000	15.300.000	CUMPLE

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de Mínima Cuantía No. MP-SP-MC-002-2026 se recibieron las propuestas, presentadas por la señora **MÓNICA ALEJANDRA MOSQUERA MONTANO y HYC CONSULTORIA AMBIENTAL**, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal debe verificar que la oferta presentada cumpla con las condiciones exigidas en la invitación y que el valor ofertado se encuentre dentro del presupuesto oficial. En este sentido, se revisa la documentación aportada por la proponente, así como la coherencia entre los precios unitarios y el valor total ofertado, consignados en la plataforma SECOP II.

Realizada la verificación, se observa que ambas propuestas económicas se encuentran durante el rango del valor del presupuesto establecido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, razón por la cual se concluye que la oferta cumple con los requisitos económicos y formales exigidos.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

MÓNICA ALEJANDRA MOSQUERA MONTANO

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTO	SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Carta de presentación de la propuesta firmada (Anexo 1).	x		x		NINGUNA
B. Copia del documento de identidad.	x		x		NINGUNA
C. Hoja de vida registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, siendo este el único formato válido para efectos del presente proceso de selección.	x		x		NINGUNA
D. Acta o diploma de grado y del posgrado expedido por la institución de educación superior, legalmente reconocida y tarjeta profesional (cuando aplique)	x		x		NINGUNA
E. Certificaciones de experiencia profesional mínima de un (1) año si cuenta con posgrado de lo contrario deberá acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, en los términos previstos en el perfil general establecido en el proyecto de inversión	x		x		NINGUNA
F. Registro Único Tributario – RUT, actualizado.	x		x		NINGUNA
G. Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional (cuando aplique)	x		x		NINGUNA
H. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	x		x		NINGUNA
I. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría	x		x		NINGUNA

General de la República.					
J. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	x		x		NINGUNA
K. Certificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, cuando a ello hubiere lugar.	x		x		NINGUNA
L. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con la normatividad vigente.	x		x		NINGUNA
M. Libreta militar, únicamente en los casos en que legalmente sea exigible, conforme a la normatividad vigente aplicable.		x			N/A
N. Examen médico ocupacional de ingreso, conforme a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST del Municipio de Popayán.	x		x		NINGUNA
O. Acreditación de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), en los términos legales aplicables a los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales.	X		X		NINGUNA
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	X		X		NINGUNA
ANEXO No. 2 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD, NO INCOMPATIBILIDAD Y VERACIDAD	X		X		NINGUNA
ANEXO No. 3 COMPROMISO DE EJECUCIÓN PERSONAL	X		X		NINGUNA

DEL CONTRATO					
ANEXO No. 4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN	X		X		NINGUNA

Una vez realizada la evaluación respecto a los requisitos jurídicos habilitantes el proponente CUMPLE con lo requerido por la entidad.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

DOCUMENTO	SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar: Acta o diploma de grado expedido por la institución de educación superior, legalmente reconocida.: S. Profesional en Ingeniería ambiental y/o forestal La acreditación se realizará mediante Acta o diploma de grado.	x		x		NINGUNA
El proponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año si cuenta con posgrado de lo contrario deberá acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, relacionada con actividades profesionales respecto a realizar formulación, evaluación y control de políticas, planes, programas y proyectos en lo referente al uso de suelo, como también expedir conceptos respecto al impacto de los suelos, de los recursos hídricos y biodiversidad. La experiencia podrá acreditarse mediante: Certificaciones laborales, o	x		x		NINGUNA

Constancias contractuales, o Actas de recibo o terminación, en las que se indique, como mínimo: S. Nombre del contratante o empleador. T. Nombre del contratista o trabajador. U. Actividades desarrolladas. V. Fecha de inicio y fecha de terminación. La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada. PARÁGRAFO PRIMERO: No se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones ni en los documentos soporte; se admiten firmas electrónicas de conformidad en lo previsto de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica					

Que, verificados los documentos de la proponente, MONICA ALEJANDRA MOSQUERA MONTANO, se pudo establecer que CUMPLE, con los requisitos técnicos habilitantes.

Así pues, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta de los oferentes y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación pública del presente proceso, así:

Conforme al análisis efectuado por el Comité Evaluador y la verificación de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de Mínima Cuantía No. MP-SP-MC-002-2026 y transcurrido el tiempo establecido para realizar observaciones al informe preliminar el cual estaba contemplado hasta el día 22 de marzo del 2026 a las 6: 00 pm, del cual no se realizó observación alguna, se concluye que la propuesta presentada por la proponente MONICA ALEJANDRA MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.778.532 de Popayán, fue la oferta económica de menor valor y en virtud de los principios de transparencia económica y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, se puede establecer que cumple a cabalidad con lo solicitado en el presente proceso, es por ello, que el comité evaluador aconseja al ordenador del gasto la aceptación de dicha propuesta.

Para constancia, se firma por quien interviene en la presente evaluación, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.



Julio Cesar Agredo Córdoba
Evaluador Componente Jurídico



Víctor Armando Martínez Perafan
Evaluador Componente Técnico